

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe en la Redaccion casa de D. José G. Remon, —calle de Materias, n.º 7.—á 90 rs. al año, 50 el semestre y 30 el trimestre en la capital. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los escritores y un real línea para los que no lo sean.

«Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

«Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernacion que deberá verificarse cada año. Leon 16 de Setiembre de 1860.—GENARO ALAS.»

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora [Q. D. G.] y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 533.

SECCION DE FOMENTO.

Comercio.

Por Real orden de 10 de Octubre último ha sido nombrado Corredor de número de esta plaza D. Félix Belayos García; de cuyo cargo ha tomado posesion en 5 del actual, previos los requisitos legales.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Leon 9 de Setiembre de 1863.—El Gobernador interino, Bernardo Maria Calabozo.

Núm. 504.

Autorizado el Ayuntamiento de Toral de Merayo para establecer en este pueblo una feria en el dia 25 de cada mes, he dispuesto anunciarlo en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Leon

10 de Setiembre de 1863.—El Gobernador interino, BERNARDO MARIA CALABOZO.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Vegarrienza.

Hace un poco de tiempo se apareció en el pueblo de Omañon, de este municipio, una yegua que habia sido vendida por D. Feliciano Bardon, vecino del mismo, en las ferias de Leon últimas de los Santos ó San Andrés; y como el citado Bardon no recuerda el nombre y apellido del que la compró, si bien le pareció fué á los que llaman el nombre de tratantes del Valle de Villar, ó sean Villanegos; me avisa para que yo lo haga á V. S. á fin de que el anuncio se inserte en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento de su verdadero dueño, quedando depositada la dicha yegua en poder de su antiguo dueño el citado Bardon hasta que V. S. resuelva. Vegarrienza 25 de Agosto de 1865.—Manuel Alonso.

Señas de la yegua.

Estad desconocido, pelo castaño, alzada como siete cuartas, herrada de pies y manos, con hierro de lumbre de A mayúscula en la pata derecha.

Alcaldía constitucional de Oveja de Sajambre.

En los pastos comunes de este distrito se halló una yegua con su cria, e ignorándose de dónde es su dueño, se expresan á continuacion las señas para que éste pase á recogerla, abouando los gastos.

Alzada seis cuartas, pelo castaño claro con señal esgarrada en la frente; el potro rasgado de señal por la cabeza, y se conoce que la masa de ella ha sido maniobrada; pelo castaño, su levante de cinco cuartas escasas, Oveja de Sajambre 5 de Agosto de 1865.—El Alcalde, Tomás Redondo.

GASTILLA LA VIEJA.

DIRECCION SUBINSPECCION

DE

INGENIEROS.

Hallándose vacante la plaza de Maestro mayor de 2.ª clase de obras de fortificacion y edificios militares de Chafarinas, con el sueldo anual de 7.000 rs. y el goce del fuero de Ingenieros, se anuncia al público para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentarse en la Secretaría de la Direccion de Ingenieros situada en Valladolid, calle de la Redondilla, número 1.º junto al cuartel de S. Benito, de 10 á 2 de la tarde en los dias no feriados, por término de 30 dias á contar desde este anuncio; en donde podrán enterarse de las obligaciones de dicho cargo, y materias de examen á que se han de sujetar para oplat á él. Valladolid 8 de Setiembre de 1863.—V. B.º El Teniente Coronel encargado de la Direccion, Nicolás Cheli.—El Teniente Coronel del Batall general, Nicolás Cheli.

Partido judicial

DE SAHAGUN.

Continúa el extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.

PUEBLO DE VELILLA.

Rústica, no consta su situacion, de Francisco Fernandez, cabida de 8 celemines; venta año de 1850.

Id., de Felipe Fernandez, cabida de 3 cuartos; id.

Id., de Pablo Martinez, cabida de 9 celemines; id.

Id., de Dionisio, Ferrán y Felipe Martinez; id.

Id., no consta el nombre del interesado, cabida de una fanega, linda O. con reguera, N. linde de la fabrica; venta en 1861.

Id., de Pedro Macho, cabida de 7 celemines; id.

Id., de Julian Macho, cabida de media fanega; id.

Id., de Maria Concepcion Macho, cabida de 6 celemines; id.

Id., de Isidoro Macho, cabida de 9 celemines; id.

Id., de Catalina Macho; id.

Pueblo de Vega de Abanza.

Rústica, no consta su situacion, de Leon Gomez, cabida de 9 celemines venta, año de 1847.

Id., de Domingo de la Rox, cabida de 6 celemines; id.

Id., de Isidora Rodriguez, cabida de 3 celemines; venta en 1851.

Id., en Vega molino, de Matias Gonzalez; id.

Id., no consta su situacion, de Domingo del Reguero; venta en 1837.

Id., de Toribio Gonzalez y Lupercio del Ferro cabida de 3 celemines; venta, año de 1861.

Pueblo de Vanecidas.

Rústica en Vaca, de Matilde Barba, venta año de 1813.



Id., en Torre, de Lucia Gallego; venta en 1852.

Id., no consta su situacion, de José Baños, cabida de una fanega, venta en 1854.

No consta el nombre de la finca ni su situacion, de Gregorio Diaz, de Casáreo García y Salvador Rodriguez; venta en 1856.

Rústica id., de Gregorio Anton, cabida de 8 celemines; venta en 1861.

Pueblo de Valle de las casas.

Rústica, no consta su situacion, de Gerónima de la Vega; venta año de 1847.

Id., de Isidora de la Vega; id.

Id. en Alameda, de Coledoujo Fernandez; venta en 1856.

Id., de Raimundo Gonzalez, id.

Id., de Bernardo Gonzalez, venta en 1856.

Id., del mismo, censo redencion, en id.

Id. en Paralejo, no consta el nombre del interesado, cabida de medio carro, linda O. Casimiro Fernandez, P. Manuel Valladares, venta en 1857.

Id., no consta su situacion, de Andrés Rodriguez, cabida de un celeminio, id.

Id., de Servando Garcia, venta en 1861.

No consta el nombre de la finca ni su situacion, de Francisca y Ballasara Fernandez, id.

Rústica, en Siete-muertos, de Juliana Fernandez, cabida de 3 celemines, venta en 1862.

Pueblo de Valleccillo.

Rústica, no consta su situacion, de José Cluid, cabida de 8 celemines; venta, año de 1838.

Id., de Vicente Collo y Simon Lagartos, id.

Id. en Fragua, de Manuel Ferreras, venta en 1850.

Id. en Grupo, de Matías y Agustina, Perez, id.

Id. en Valdelagalga, de Vicente Cofado, id.

Id. no consta su situacion, de Felipe Iglesias, cabida de una fanega, id.

Id. en Fuente, de Dionisia Agundez, idem.

Id. no consta su situacion, de Manuel Bernardino, Benito y Roque Fernandez, hijuela en 1856.

Id., de Juan Perez, cabida de fanega y media, venta en id.

Id. en Java, de Francisco Iglesias, id.

Id. no consta su situacion, de Simon Lagartos, redencion en id.

Id., de Francisco Enrique, venta en 1857.

Id., del Concejo de este pueblo, redencion en 1863.

Id. en Abajo, de Ramon y Maria Flores, cabida de 5 celemines, venta en id.

No consta el nombre de la finca ni su situacion, del Concejo de este pueblo, censo en id.

Rústica, en Fuente, de Gregorio Crespo, venta en 1861.

Id. en Xarbiella, de Bernarda Bajo y Maria Pablos, cabida de 9 celemines, idem.

Pueblo de Villaxaño.

Rústica, no consta su situacion, de José Gonzalez, venta, año de 1837.

Id. en Firusió, de Felix Modino, venta en 1845.

Id. en Fuente, de Maria Paris, venta en 1852.

No consta el nombre de la finca ni su situacion, de Froilan Gonzalez, venta en 1857.

Rústica, no consta su situacion, de Lorenzo Mantilla, id.

Id. en Viñas, de Francisco Cuesta, id.

Id. no consta su situacion, de Agustina Rodriguez, cabida de una fanega, venta en 1861.

Id. en Viñas, no consta el nombre del interesado, cabida de un monton, linda P. herederos de Bernardo Arroyo, id.

Id. no consta su situacion, de Josefa Mancocho, cabida de 6 celemines, venta en 1862.

Pueblo de Villena.

Rústica en Calhaza, de Juan Huerta, venta, año de 1840.

Id., en Bodegas, de Juan Antonio Condura y Santos Iglesias, cabida de una fanega; cambio id.

Id., no consta su situacion, de Manuel Iglesias, cabida de 2 celemines; venta en 1854.

Id. en Reguera Anton, del mismo; venta en 1850.

Id., de Maria Iglesias; id.

Id. en Vallejos, de Pablo Garcia, venta en 1852.

Id. en Janillas, de Catalina Garcia; id.

Id. en Cabaña, de Antonia Pezuelo; venta en 1856.

Id., no consta su situacion, de Froilana Perez, cabida de 3 celemines; id.

Id. en Puente, de Valentin Saadobal; venta en 1859.

Id., no consta su situacion, ni el nombre del interesado, linda O. Simon Lagartos, N. viña de Pablo Patrana; id.

Id. en Cabo de Maria Garcia; venta en 1861.

Id. en Jirillos, de Gabriel Garcia, cabida de una fanega id.

Pueblo de Valdeapiña Yaca.

Rústica en Mijuelos, de Agustin Bartolomé y Lorenzo Recio, cabida de 3 cuartos; cambio, año de 1848.

Id. en Parcia de Nicolas Rodriguez, cabida de 6 celemines; venta en 1853.

Id. no consta su situacion, de Cecilia Rodriguez, id.

Id., de Antonio Calvo; id.

Id. en Camino gordalza, de Tomas Calvo, cabida de media cuarta; id.

Id. en Bastillo de Francisco Martinez; venta en 1834.

Id. en Malvar, de Benito Alonso, venta en 1858.

Id., no consta su situacion, de Teresa Alonso canil de 7 cuartos; id.

Id., de Cayo Calvo; venta en 1860.

Id. en Pesquil, de Carolina Calvo, id.

Id. no consta su situacion, de Petra Lorenzo y Tomasa Recio, venta en 1861.

Id. en Camino Villera, del hijo de Ana Maria Gonzalez, cabida de 2 cuartos, id.

Id., de Vicente, hija de la misma, id.

Id. en Majuelos, de Lucas Mencia y Manuel Montañés, cabida de 2 cuartos, cambio en id.

Pueblo de Villamendrin.

Rústica, en Labor, de Joaquin Suarez y Manuel la Fuente, cambio, año de 1846.

Id. no consta su situacion, de Marcos Barrios, cabida de 9 celemines, venta en id.

Id., de Eugenia Gonzalez, cabida de 6 heminas, venta en 1847.

Id., de Florentino Cuevas, venta en 1848.

Id. en Petanes, de Tomas Luna, venta en 1850.

Id. no consta su situacion, de Santiago Luna; cabida de 5 celemines, id.

Id. en Valdepozo, de Anselmo Reyero, venta en 1833.

Id. no consta su situacion, de Martin Zayas y Tomas Reyero, cabida de una hemina, cambio en 1855.

Id. en Viñas, no consta el nombre del interesado, cabida de una fanega, linda M. Paulo Fernandez, N. Adil de la Poza, venta en 1859.

Id. en Dña Aguja, idem, cabida de 2 heminas, linda O. Agustin Ribot, M. y N. el mismo, venta en 1860.

No consta el nombre de la finca ni su situacion, del Duque de Alva, foro en 1862.

Pueblo de Valdescapa.

Rústica, no consta su situacion, de Lorenzo Charlot, venta, año de 1842.

Id., de Francisco la Cuesta, id.

Id., del mismo, id.

Id. en Ondón, de Francisco Villafañe y Esteban Fernandez, cabida de 2 montones, cambio en 1861.

Id. no consta su situacion ni el nombre del interesado, cabida de 15 celemines, linda O. con la senda que va para Mozos, M. Reguera, venta en id.

Id., no consta el nombre del interesado, cabida de un cuarto, linda O. Benito Alvalá, M. Reguera, id.

Id., en Vega, de Lorenzo Gutierrez y Fernando Lomas, cabida de 3 celemines, cambio en id.

Pueblo de Valdepozo.

Rústica, no consta su situacion, de Felipe Barrientos, venta, año de 1838.

Id. en Valle, de Cayetano Fernandez, venta en 1847.

Id. en Lagunetas, de Timoteo Astorga, venta en 1849.

Id. en Huertos, de José Andrés, id.

Id. en Valle arriba, de Felipe Barrientos, id.

Id., de Felix Lázaro, venta en 1850.

Id., no consta su situacion, de Manuel Cano, cabida de 3 celemines, venta en 1851.

Id. en Valdeon; de Manuel, no consta el apellido, cabida de una fanega, venta en 1852.

Id. en Pical, de Julian Puente, venta en 1834.

No consta el nombre de la finca ni su situacion ni el del interesado, linda O. la Iglesia, P. Manuel Cano; id.

Rústica id., de Antonio Puente, de Antonia Garcia y de Lorenza Garcia; cabida de 3 celemines; id.

Id., en Vala, de Manuela del Valle, cabida de 2 celemines; id.

Id., no consta su situacion, de Gabriela (no consta el apellido), cabida de 10 celemines; id.

Id., de José Andrés, cabida de 2 heminas; id.

Id., de Santiago Andres; id.

Id., de Santos Miguel, cabida de 3 celemines; venta en 1835.

Id., de José Andrés cabida de un celeminio; id.

Id., de Santiago Andrés; id.

Id., de Blas Puente y compañeros; censo en 1836.

Id., de Fernando, de Miguel y do José Astorga; id.

Id. de Julian Reguero; venta en id.

Id., de Juan Antonio Marañón; id.

Id., de Melchor Prado, cabida de 7 heminas; id.

Id. de Fausto Miguel, venta en 1857.

Id., no consta el nombre del interesado, cabida de 2 heminas, linda M. Juan Antonio Cano, O. Casimiro Campo.

Id., de Manuel Cano, venta en 1859.

Id. en Senda cola, de Juan Puente; id.

Id. en Ponton grande, de Francisco Puente y Valentin Pascual; cabida de una fanega; cambio en id.

Id., no consta su situacion, de Francisco Puente, cabida de una hemina; venta en id.

Id. en Ponton grande, de Blas Puente y Tomás Rivero, cabida de una fanega; cambio en id.

Id., no consta su situacion, de Manuel Fernandez, venta en id.

Id., en Valle, de José Puente; venta en 1860.

Id. en Huerta, de Juan y Alonso Puente, cabida de 4 heminas, cambio en id.

Id. no consta su situacion, de Rosa Barrientos, venta en 1861.

Id. en Vallejos, no consta el nombre del interesado, cabida de una hemina, linda N. Felipe Villa, id.

Id. no consta su situacion, de Manuel Cano, cabida de 6 celemines, id.

Id. en Egido, de Vicente Gonzalez, id.

Id. no consta su situacion, de Tomasa Otero, cabida de 6 celemines, id.

Id. en Balcañido, de Engracia Esteban y Josefa Ampudia, cabida de 2 heminas, cambio en id.

Id. no consta su situacion, del Duque de Alva, censo en 1862.

Id., del mismo, id.

Pueblo de Villaveida.

Rústica, no consta su situacion, do Fabian Bárcena, cabida de un carro, venta, año de 1838.

Id., de Clemente Anton, venta en 1846.

Id., de Juan Villacorta, cabida de un cuarto, id.

Id., de Santiago Cercoza, cabida de una fanega, id.

M. de Froilan Iglesias, id.
M. de Pedro Martínez, cabida de 2 montañas, venta en 1854.

M. no consta el nombre del interesado, linda M. Eugenio Gonzalez, id.
No consta el nombre de la finca ni su situación, del Concejo de este pueblo, redención de censo, en 1856.

Rústica, en Cabrera, no consta el nombre del interesado, linda S., Juan Pacheco, P. Domingo Alonso, cabida de 8 celemines, venta en 1858.

No consta el nombre de la finca ni su situación de Manuel Lorenzo, id.

Id. de José Crespo, Anónimo, Froilan y Petra Gonzalez, Juan Modino y Tomas Rojo, censo en 1859.

Rústica, no consta su situación, de José Díez, cabida de medio carro, venta en 1860.

Id., de Gabriel Barriales, cabida de 3 celemines, id.

Id., de José Villacorta, cabida de un carro, id.

Pueblo de Valverde.

Rústica, en Camprosa, de Miguel Rodríguez, venta, año de 1853.

Urbana, no consta su situación ni el nombre del interesado, id.

Pueblo de Villaverde de Chiquita.

Rústica, no consta su situación, de Juana Puente, venta, año de 1853.

Id., de Raimundo Andrés, cabida de 14 celemines, venta en 1854.

(Se continuará.)

DE LOS JUZGADOS.

Licenciado Don José María Sanchez, Juez de primera instancia de Leon y su partido, etc.

Hago saber: que debiendo hacerse pago á Santos García, de esta vecindad, de cinco mil seiscientos rs. vu. y costas que le es en deber su convecino D. Manuel García Castañón, se saca á subasta de la propiedad del último las fincas urbanas siguientes:

Una casa, término de esta ciudad, á la calle tercera de la Carrera, número veinte y cinco, que linda Oriente con casa de Juan Gonzalez, vecino de esta dicha ciudad, Mediodía dicha calle, Poniente casa de José Rivas, de igual vecindad y Norte calle cuarta de la Carrera; se compone de planta baja y principal, con un cobertizo dividido en habitaciones, y un patio que todo mide una superficie de novecientos cincuenta y ocho pies; tasada en seis mil cuatrocientos sesenta reales.

Otra casa en el mismo término, á la calle cuarta de la Carrera, número ocho, que linda Oriente casa de José Rivas, Mediodía

Poniente otras del D. Manuel García Castañón; se compone de planta baja, principal y segunda, con una superficie de doscientos cincuenta y dos pies, tasada en dos mil quinientos veinte reales.

Las personas que quieran interesarse en la subasta, lo podrán verificar el día tres de Octubre próximo venidero en el local de audiencia, y hora de las doce de su mañana, que es el señalado para el remate; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Dado en Leon a nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres.—José María Sanchez.—Por su mandado, Heliodoro de las Vallinas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Universidad literaria de Oviedo.

El Ilmo. Sr. Director general de instrucción publica con fecha veinte y cuatro de Agosto próximo pasado me remite el siguiente anuncio:

Nos D. José Valdes Fauti, Abogado de la Real Audiencia Pretorial, Vice-Director de la Real Sociedad Economica de Amigos del país, vocal perpétuo de la Junta de Aprendizaje de Artes y oficios, de la Junta de Gobierno de la Real casa de Beneficencia y de la superior de caridad, Presidente Delegado de la Comisión provincial de Instrucción primaria, Rector de la Real Universidad literaria de la Habana etc. A todos los que hubiesen obtenido el grado de doctor en la facultad de Medicina y Cirujia en las Universidades o Colegios del Reino hacemos saber: Que en esta de la Habana se halla vacante una plaza de Catedrático supernumerario de la expresada facultad; hacemos saber igualmente que aunque no tienen dotación fija, su título habilita para optar á la propiedad y sustitucion de las catedras de número de la misma, y debiendo proveerse por S. M. la Reina Nuestra Señora (y. D. G.) previa oposicion y á propuesta del Excmo. Sr. Vice-Rex Protector de este establecimiento, ha acordado el Claustro general, en uso de las facultades que se le confieren por el plan general de Instrucción pública de las Islas de Cuba y Puerto-Rico y Reglamento de la Universidad, convocar á todos los aspirantes á la citada plaza fijando el término improrogable de seis meses contados desde el día de hoy, para que los candidatos puedan hacer constar los requisitos señalados en el artículo 144 del

plan y presentarnos la memoria de que habla el 145, cuyos artículos, con otros del reglamento que se han estimado conducentes, trasladamos al pié del presente edicto, que se fijará en esta Real Universidad, y en las de la Península, y se publicará ademas en tres números consecutivos de la Gaceta de esta capital, y en los demas Diarios oficiales de los departamentos de esta Isla y la de Puerto-Rico. A cuyo fin estando prevenido que se determine el punto sobre que hayan de disertar los opositores, el Claustro general ha señalado el siguiente: Deben referirse á la fiebre tifóidea todas las fiebres graves de Cuba, ó son estas de distinta naturaleza? ¿Existe en Cuba la verdadera fiebre tifóidea? Dado en esta Real Universidad literaria de la Habana, firmado de nuestra mano, autorizado con el sello mayor del mismo establecimiento y referendado por su intrascrito Secretario, á trece de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.—José Valdes Fauti, Rector.—Paulino Alvarez Aguirre.

Lo que se publica de orden superior en los estrados de esta Universidad y en los Boletines de las provincias de este distrito para conocimiento de los interesados. Oviedo 1.º de Setiembre de 1865.—El Rector, Marqués de Zafra.

Artículos del plan de Instrucción pública de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y del Reglamento de la Universidad, sobre oposiciones.

144 P. Para ser admitido al concurso se exigirá de los aspirantes:

La calidad de español, ó haber obtenido carta de naturaleza en estos Reinos.

El grado correspondiente conferido por cualquiera Universidad ó Colegio del Reino.

Un atestado de moralidad y buena conducta dado por la autoridad municipal.

Ser mayor de veinte y dos años. No haber sido condenada á penas aflictivas ó infamantes, á menos que se hubiese obtenido rehabilitacion.

145 P. Los ejercicios consistiran:

1.º En una disertacion ó memoria escrita (presentada sin nombre del autor, que constará en pliego separado y sellado) sobre el punto señalado por el Claustro general en los edictos de convocacion.

2.º En un examen público de dos horas á cada aspirante sobre su propia memoria, siempre que esta haya sido ó aprobada por los Jueces antes de abrir el pliego que debe contener el nombre del autor,

Las memorias que no merecieron la aprobacion permanecerán en la Secretaría de la Universidad á disposicion de las personas que las hubieren presentado, á quienes se devolverán cerrados los pliegos respectivos en que conste el nombre del autor.

3.º En una explicacion pública de media hora á lo menos sobre el punto que entre los de la ciencia ó facultad haya cabido en suerte al candidato una hora antes, durante cuyo tiempo permanecerá incomunicado en la Biblioteca, donde se le suministrarán los libros y demás auxilios que necesito.

Concluido este ejercicio le harán los demás opositores, por tiempo que no baje de una hora ni esceda de tres, las reflexiones que se juzguen oportunas sobre la materia que se haya tratado.

4.º En un examen público de dos á tres horas sobre la ciencia ó facultad en general y sobre la pedagogia ó método de ensenanza.

5.º Los aspirantes á supernumerarios de la facultad de Medicina y Cirujia, tendrán ademas 2 ejercicios prácticos.

En el primero irán acompañados de los Jueces á una de las salas de Clinica, ó del Hospital, en donde de estos señalarán á cada actoante de los que hubiesen de ejecutar en el mismo día, un enfermo de Medicina y otro de Cirujia. Acto continuo y antes de separarse de la cabecera de los enfermos, deberan aquellos hacerles cuantas preguntas consideren necesarias para caracterizar sus enfermedades.

En seguida trasladados los Jueces y opositores al anfiteatro, explicaran los asuntos de los respectivos casos en todos sus períodos con expresion de sus causas, del diagnóstico, pronóstico y curacion, exponiendo por último el estado actual de los enfermos y manifestando lo que en su concepto exija en un principio y lo que requiera hasta al fin su curacion, con arreglo á lo que hubiesen determinado en sus pronósticos.

Las operaciones quirúrgicas á que deban someterse los enfermos, las practicarán los actoantes sobre un cadáver, y satisfaran además á las preguntas que les dirijan sus coaspirantes por espacio de un cuarto de hora cada uno.

El segundo ejercicio práctico consistirá en preparar en el espacio de veinte y cuatro horas una leccion de Anatomia práctica sobre el punto que elija de los tres que le hubiesen cabido en suerte. Durante este tiempo permanecerá incomunicado el actoante en la sala ó pieza destinada al efecto, donde se le suministrarán todos los auxilios necesarios y uno ó dos ayudantes, discípulos de primer año.

6.º El ejercicio práctico para los aspirantes p supernumerarios de la facultad de Farmacia consistirá en la preparación de dos fórmulas oficiales y otras tantas magistrales, que hará el alumno en el laboratorio respectivo, sobre los puntos que le hubiesen tocado en suerte, explicándolas enseguida y contestando á las preguntas y objeciones que le hagan los demás opositores por espacio de un cuarto de hora cada uno.

116 R. Materias correspondientes á la sección de artes:

1.º Literatura española y latina.—2.º Historia y Geografía general, antigua y moderna.—3.º Historia y Geografía nacional.—4.º Lógica y Metafísica.—5.º Filosofía moral y Derecho natural.—6.º Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusivo, y Geometría elemental.—7.º Literatura griega, Literatura comparada, Historia de la española é italiana y oratoria.

123 R. Materias correspondientes á la sección de ciencias físico-matemáticas:

1.º Matemáticas superiores.—2.º Física matemática.—3.º Teoría analítica de las probabilidades.—4.º Mecánica racional.—5.º Astronomía.—6.º Mecánica celeste.

126 R. Materias correspondientes á la sección de ciencias naturales.

1.º Química.—2.º Mineralogía y Geología.—3.º Botánica, Anatomía y Fisiología vegetales.—4.º Zoología (Anatomía y Fisiología comparadas).—5.º Astronomía Física.—6.º Física experimental.

156 R. Concluido el término prescrito para la adquisición de las memorias, nombra el Claustro general los seis individuos, de los cuales han de sacarse por suerte los tres Juces, conforme al artículo 146 del plan.

157 R. Dentro de un mes deberán dar estos censuradas las memorias, con su informe motivado, que se presentará al Claustro particular para su aprobación.

158 R. Obtenida esta, convocará el Rector á Claustro general para la apertura de los pliegos cerrados que acompañen á las memorias aprobadas, y conocidos que sean los autores, se les avisará si residiesen en la isla, fijándose el día en que han de empezar los ejercicios, que en ningún caso podrán diferirse más de un mes.

119 P. El sueldo de los Catedráticos será proporcional á los años de servicio, segun se consideren de entrada, de ascenso ó de término.

120 P. Serán de entrada todos los Catedráticos que no lleven doce años de enseñanza, y gozarán el sueldo de mil pesos.

121 P. Se reputarán de ascenso los Catedráticos, que lleven más de doce años y veinte de enseñanza, y disfrutarán el sueldo de mil quinientos pesos.

122 P. Los Catedráticos que lo hayan sido mas de veinte años, se considerarán de término y su sueldo será de dos mil pesos.

Nota. Presentadas las memorias no podrán retirarse hasta después de calificadas.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

ANUNCIO.

Debiendo contratarse la adquisición de 15.000 quintales de trigo para el servicio de provisiones del ejército en las factorías que al pie se expresan, se convoca á pública subasta, que se celebrará simultáneamente en esta Dirección general y en la Intendencia del distrito de Burgos el día 24 del corriente, á la una de la tarde, con sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid de 10 de Agosto de este año, el cual, con el de precios límites, se hallará de manifiesto en las Secretarías de ambas citadas dependencias. Las proposiciones estarán formuladas con estricto arreglo al modelo que tambien se publica, y serán admitidas desde media hora antes de dar principio á la subasta. Madrid 4 de Setiembre de 1865.—El Intendente Secretario, Joaquín Galvez.

CUADRO DE LAS FACTORIAS Y CANTIDAD DE TRIGO QUE SE CONTRATA.

| FACTORIAS. | Procedencia del trigo y su nombre. | Peso de la fanega. Libras castellanas. | Quintales castellanos. |
|------------|------------------------------------|--|------------------------|
| Burgos. | Del Pais.—Alaga. | 90 á 92 | 10.000 |
| Limpias. | Idem.—Idem. | Idem. | 5.000 |
| Total. | | | 15.000 |

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de calle de número, residente en enterado del anuncio y pliego de las condiciones establecidas para la adquisición por parte de la Administración militar de quintales castellanos de trigo, cuyo pliego de condiciones apareció en la Gaceta de Madrid de 10 de Agosto de este año, se comprometo á entregar, con entera sujeción de ellos, quintales en la factoría de al precio de cada quintal castellano. Y para que sea válida esta proposición, acompaña aljunto el documento que acredita haber hecho el depósito correspondiente.

(Fecha y firma del proponente.)

Debiendo contratarse la alquision de 55.548 quintales de trigo para el servicio de provisiones del ejército en las factorías que al pie se expresan, se convoca á pública subasta, que se celebrará simultáneamente en esta Dirección general y en la Intendencia del distrito de Granada el día 25 del corriente, á la una de la tarde, con sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid de 10 de Agosto de este año, el cual, con el de precios límites, se hallará de manifiesto en las Secretarías de ambas citadas dependencias. Las proposiciones estarán formuladas con estricto arreglo al modelo que tambien se publica, y serán admitidas desde media hora antes de dar principio á la subasta. Madrid 5 de Setiembre de 1865.—El Intendente Secretario, Joaquín Galvez.

CUADRO DE LAS FACTORIAS Y CANTIDAD DE TRIGO QUE SE CONTRATA.

| FACTORIAS. | Procedencia del trigo y sus nombres. | Peso de la fanega. | |
|------------|--------------------------------------|---------------------|------------------------|
| | | Libras castellanas. | Quintales castellanos. |
| Granada. | Del pais. Réncio acerradu. | 91 | 33.710 |
| Jaca. | Idem.—Idem. | 91 | 1.638 |
| Total. | | | 35.348 |

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de calle de número, residente en enterado del anuncio y pliego de las condiciones establecidas para la adquisición por parte de la Administración militar de quintales castellanos de trigo, cuyo pliego de condiciones apareció en la Gaceta de Madrid de 10 de Agosto de este año, se comprometo á entregar, con entera sujeción de ellas, quintales en la factoría de al precio de cada quintal castellano. Y para que sea válida esta proposición, acompaña aljunto el documento que acredita haber hecho el depósito correspondiente.

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

El Sábado 5 del corriente se extravió de la posada de Sta. Ana una pollina pebrera, parda, poca cola; tiene en el pescuezo señal de haber traído collar, y está criando. La persona que sepa su paradero la entregará á Vicente Cañas,

vecino de Marne, Ayuntamiento de Villaturiel. Tiene noticias de que iba por el Portillo hasta Alcahueja.

Se vende una mesa de villar en muy buen estado y con todo lo necesario para su uso. El encuaderador Rivas dará razon.

Imprenta de José G. Redondo, Platerías, 7.